

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., tres (03) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Medio de control:	REPARACIÓN DIRECTA
Radicado:	11001 33 43 059 2016 00155 01
Demandantes:	MARCO FABIÁN SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Demandada:	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
Asunto:	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE – CONFIRMA FALLO
Enlace:	11001334305920160015500 P
Entrada:	JUNIO 2023

Revisado el expediente se advierte que proviene con providencia adiada el 26 de abril de 2023, proferida por la Subsección C de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, que confirmó en su integridad el fallo recurrido de 2 de diciembre de 2021 proferido por este Despacho, mediante el cual se había accedido parcialmente a las pretensiones de la demanda; así las cosas, lo procedente es obedecer lo resuelto por el superior.

En virtud de lo anterior se,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE la decisión adoptada por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Tercera - Subsección “C”, en providencia del 26 de abril de 2023.

SEGUNDO: ORDÉNESE si hubiere lugar, la entrega de remanentes a la parte actora, y autorícese a su apoderado judicial para que realice todos los trámites pertinentes para su devolución ante la **Dirección Ejecutiva de Administración Judicial – Bogotá y Cundinamarca**

Lo anterior, como quiera en la actualidad los gastos ordinarios del proceso se encuentran a cargo de esta última dependencia de la Rama Judicial.

TERCERO: Se le reconoce personería jurídica en calidad de apoderada judicial de la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL, a la dra. YOLIMA ALEXANDRA RODRÍGUEZ LÓPEZ, identificada con C.C. N° 63552836 y T.P. N° 149.437 del C.S. de la J., en reemplazo de quien venía actuando.

CUARTO: A efectos de notificación, téngase en cuenta los siguientes correos electrónicos:

buzoneshectorbarriosh@hotmail.com

notificacionprocesos@hotmail.com

notificaciones.bogota@mindefensa.gov.co

yessica.abogada2017@mail.com

yolimarodriguezlo@hotmail.com

Sin perjuicio que pueda notificarse a cualquier otro canal de comunicación electrónico que repose en las bases de datos de la Secretaría de este Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**HERNÁN DARÍO GUZMÁN MORALES |
JUEZ**

